

NTEJE 9: Desarrollo del sistema de calidad de EFTP y de modelo de mejora continua en los centros de FP.

Borrador Wendy Alemán FOPRONH

Descripción de la temática

La gestión de la calidad ha sido siempre una de las máximas preocupaciones de las Instituciones de Formación Profesional (IFP) como instituciones nacionales, su interés por dar una adecuada respuesta a las necesidades que atienden, pasa obviamente por una buena **“calidad”**. También los interesados en la formación o mejor, los clientes de las instituciones, esperan que la formación recibida corresponda con las habilidades y competencias demandadas en el trabajo¹. **La gestión de calidad** es una estrategia organizativa y un método de gestión que hace participar a todos los empleados y pretende mejorar continuamente la eficacia de una organización en satisfacer el cliente. **CEDEFOP, 1998**. Aspectos clave en la gestión de la calidad de procesos educativos: enfoque al cliente, política de calidad, responsabilidad, autoridad y comunicación, provisión y gestión de los recursos, recursos humanos competentes, infraestructura y ambiente de trabajo, planificación y realización del producto, diseño y desarrollo, proceso de compras, control de los dispositivos de seguimiento y medición, satisfacción del cliente. **Sistema de Gestión de Calidad de INFOP²**; el Sistema de Calidad de una institución debe entenderse como el conjunto de estructura organizacional, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos necesarios para lograr la implantación de la administración de la calidad en la organización. En INFOP el sistema de gestión de calidad está establecido, documentado e implementado bajo el Modelo de Sistema de Calidad ISO 9001, basándose en tres conceptos principales: ciclo de mejora continua, enfoque al cliente y enfoque a procesos.

La educación media y superior no está respondiendo a las necesidades del mercado de trabajo (oferta y demanda)³ que conspira en contra de la **mejoría de la calidad de los empleos**.

La calidad de la enseñanza y del aprendizaje⁴ es sin duda alguna uno de los puntos centrales del proceso educativo, sobre todo ahora que la evidencia muestra que la escolaridad puede ocurrir sin aprendizajes (Banco Mundial, 2018). Por ello, mejorar la calidad de la educación es un reto complejo y multifactorial. Se requiere de un esfuerzo sistemático por parte de todos los actores que intervienen en el proceso educativo; de políticas que aseguren la calidad del aprendizaje y de la formación de habilidades y competencias para la vida. En consonancia con ello, el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes plantea los siguientes retos: i) mejorar el desempeño académico de los estudiantes, ii) Revisar y actualizar el currículo en todos los niveles, y asegurar una adecuada articulación entre la educación formal y no formal, iii) Mejorar la capacidad de respuesta de la educación formal y no formal frente a las necesidades sociales y productivas y iv) Activar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad. **El Currículo Nacional de la Formación Técnico Profesional, será diseñado y ejecutado por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)⁵** y debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación para asegurar su articulación horizontal y vertical en el Sistema Nacional de Educación. La Formación Técnica Profesional (FTP), como parte de la Educación No Formal desarrolla diversas metodologías y formas de entrega, **para asegurar una formación profesional, aprendizajes y competencias de alta calidad**. Los programas de la FTP podrán implementarlos las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y mixtas. Para asegurar su calidad, el Instituto Nacional de

¹ VARGAS ZUNIGA F. La gestión de la calidad en la formación profesional: el uso de estándares y sus diferentes aplicaciones. Montevideo: CINTERFOR, 2003.

² Manual de Inducción del INFOP, junio 2015.

³ Análisis del Mercado Laboral de Honduras 2019-2020, STSS/OML, UE. Honduras. Junio 2020.

⁴ Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030, apartado 2. Retos, visión y áreas estratégicas, ítem 2.1.2 segundo reto.

⁵ Reglamento de la Educación No formal/ sección segunda: formación técnica profesional - regula la aplicación en lo contentivo de la Ley Fundamental de Educación, en lo pertinente al componente de Educación No Formal, contenido en el Título II, Capítulo III de dicha Ley; en relación con el Decreto Legislativo No. 10 del 28 de diciembre de 1972, Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Formación Profesional (INFOP), autorizará y acreditará sus respectivos programas en aplicación a la Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación derivada de la Ley Fundamental de Educación.

En la Unión Europea, dentro de la modalidad de formación continua (dirigida a trabajadores vinculados) es muy difundido el uso de normas de calidad. Normalmente este tipo de formación se realiza mediante fondos concursables por diferentes instituciones. Desde el año 1989 se aplica la norma **EN 45013 “Criterios generales para los organismos que administran la certificación de personas”**. Esta norma fue tomada por ISO como base para su aplicación mundial como norma **ISO 17024. SO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional)** forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las normas internacionales, por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de **ISO e IEC** colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con **ISO e IEC**, también participan en el trabajo. En el campo de la evaluación de la conformidad, el **Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO)** es responsable del desarrollo de Normas y Guías Internacionales. La Norma **ISO/IEC 17024** ha sido preparada por el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (**CASCO**); esta norma ha sido redactada con el objetivo de lograr y promover un marco de referencia, aceptado globalmente, para las organizaciones que realizan **la certificación de personas**⁶ es una de las formas de asegurar que la persona certificada cumple los requisitos del esquema de certificación. La confianza en los respectivos esquemas de certificación de personas se logra por medio de un proceso, aceptado globalmente, de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia de las personas certificadas; **el desarrollo de esquemas de certificación de personas**, en respuesta a la cada vez mayor velocidad de innovación tecnológica y creciente especialización del personal, podría contrarrestar las diferencias de educación y formación y, por lo tanto, facilitar el mercado de trabajo global.

El esquema de certificación está diseñado para complementar los requisitos de esta norma e incluye aquellos requisitos que el mercado necesita o desea, o que los gobiernos requieren. **La serie de normas ISO 9000** fue adoptada en 1987 por el Comité Europeo de Estandarización y luego asumida mundialmente por ISO en 1994. La última versión de la norma data del año 2000. El principio de la certificación bajo la norma ISO está basado en la revisión y el chequeo de la conformidad con la norma, ésta provee un método uniforme para la inspección de calidad. **Los certificados ISO más importantes 2020⁷: ISO 14001 – Sistemas de Gestión de Medio Ambiente.** Hablamos de una de las normas que ocupan el ranking entre las tres primeras de las certificaciones ISO, en este caso con el segundo puesto. Su principal objetivo es medioambiental y se basa en establecer unos controles que permitan cuidar los aspectos perjudiciales para el medio ambiente. **ISO 9001 – Sistemas de Gestión de Calidad.** En este caso hablamos de la norma de Calidad más implantada en las empresas y asegura la calidad de los productos y servicios que se ofrecen. Actúa como aval de confianza para los consumidores. **ISO 18001 (OSHAS) –Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud (OHSMS).** En este caso hablamos de una certificación que se encarga de revisar los posibles factores de riesgo dentro del funcionamiento diario de una empresa. De manera que vela por la seguridad e integridad de los trabajadores (Esta normativa se puede implantar y certificar conjuntamente con la 9001 y la 14001). **ISO 19011 La certificación ISO 19001** se basa en orientar a las organizaciones en relación a las auditorías internas que se deben realizar. Entre estas auditorías podemos hablar de la de calidad, de medio ambiente, etc. **ISO 27001 – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información** se implantan en las empresas para asegurar las buenas prácticas y la seguridad de la información; evitando de esta manera riesgos. **ISO 16949 (ISO/TS 16949)** encargada de revisar la calidad para la aplicación de la producción en serie y de piezas de recambio en la industria automotriz. Y que también tiene una gran importancia en cuanto a su gestión en el sector empresarial. **ISO 21001: gestión para instituciones educativas**, esta norma busca mejorar la calidad de la educación, tiene por objetivo

⁶ Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas. OHN-ISO/IEC 17024. Organismo Hondureño de Normalización / Sistema Nacional de la Calidad – Dirección General de Competitividad e Innovación (DGCI) / Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN). Honduras. 2013.

⁷ <http://blogdecadidadiso.es/las-certificaciones-iso-mas-importantes/>

que cada entidad en este rubro tenga una misma base; es decir, que las instituciones operen con los mismos principios de calidad, de respeto por el aprendizaje, por los estudiantes y por la transparencia educativa. A través de un conjunto de normas, permite monitorear los procesos de enseñanza, de investigación y de todo lo que comprenda un sistema educativo. Es, además, una herramienta de gestión para analizar, evaluar y garantizar la calidad de todos los productos y servicios prestados por las organizaciones educativas. Entre ellas, las del tipo infantil, primaria, secundaria, universitaria, de posgrado, técnica e incluso envuelve a todas las modalidades de educación no formal.

La norma de acreditación de centros de formación profesional NTD-27⁸ es de carácter nacional en Honduras y se define como el proceso mediante el cual un ente externo a la institución, verifica y reconoce que un centro de formación profesional cumple con la normativa legal, estándares o factores que determinan la calidad y funcionamiento del centro, de acuerdo a una evaluación basada en indicadores de cumplimiento de los estándares predefinidos. La acreditación se concretiza con el reconocimiento formal de que la institución acreditada es competente para la realización, en este caso que nos ocupa, de actividades de formación profesional en áreas específicas con las exigencias de los estándares establecidos en los cuales confía el beneficiario. La acreditación resulta de la aprobación de un proceso sistemático de evaluación y que lo realiza la institución acreditadora con terceros o expertos vinculados a las especialidades de interés del aspirante. La acreditación a que se somete una institución interesada es voluntaria, sin embargo, es una condición indispensable [B2] para tener acceso a oportunidades del mercado laboral [B3] y reconocimiento formal de la formación o capacitación que desarrolla. Para los efectos de esta norma la acreditación de los centros de formación profesional será responsabilidad del **Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP**. La acreditación de Centros de Formación Profesional es para aquellos centros que a nivel nacional desarrollan acciones de formación profesional con educación no formal y quieren demostrar su capacidad para proporcionar servicios de formación profesional que satisfagan los requerimientos de calidad del cliente, los reglamentos establecidos, lograr su sostenibilidad y aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema de gestión de la formación profesional y la mejora continua. Todos los requisitos de esta norma son estándar y son aplicables a todos los Centros de Formación Profesional CFP que desarrollan actividades de formación profesional con educación no formal por áreas específicas, evaluando de manera imparcial y transparente su plan estratégico, procedimientos, reglamentos e instructivos, recursos humanos, instalaciones físicas, organización, equipos, herramientas, materiales y currículos por carrera ofertada. **Los centros de formación profesional CFP** con procesos educativos no formales son aquellos que ejecutan de manera sistemática, organizada y contextualizada, un currículo flexible mediante planes y programas de estudio para resolver problemas específicos de interés individual o colectivo sin grados académicos o niveles educativos, otorgando certificados para su incorporación al trabajo por primera vez o para el mejoramiento del trabajo que ya realizan.

Honduras cuenta con un **Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras MNC-EFTPH⁹** su propósito es promover la articulación entre los componentes educativos del sistema para mejorar los itinerarios y programas de formación, incidiendo en la vida laboral de los estudiantes, desplegando mayores habilidades y aprendizajes durante su proceso formativo; asimismo contar con mecanismos eficientes que vinculen los sectores productivos con las instituciones de formación, favoreciendo además, la integración temprana de los estudiantes al mundo del trabajo. Para lograr la estructuración del **MNCH** y la definición de los resultados de aprendizaje alcanzados por cada nivel o cualificación, se establecieron “**descriptores**” de aprendizaje y tiempo mínimo requerido. **La estructura de la formación técnica profesional, según el MNCH para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras incluye cinco niveles:** Aprendiz (Técnico 0, CINE 0); Aprendiz Trabajador 1 (Técnico I, CINE 1); Técnico 2 (Técnico II, CINE 2); Técnico 3 (Técnico III, CINE 3); Técnico 4 (Técnico IV, CINE 4); Técnico 5 (Técnico V, CINE 5). La titulación que dicha formación otorga abarca: Aprendiz,

⁸ Norma para acreditación de centros de formación profesional NTD-27. División técnico docente/INFOP. 2014.

⁹ Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras. OEI. Honduras, Tegucigalpa. Marzo 2018.

Aprendiz-Trabajador I, Técnico Operador II, Bachiller Técnico Profesional, Técnico IV y Técnico Superior o Tecnólogo Universitario.

Según el CSUCA (2013) los descriptores se entienden como: **“elementos clave que caracterizan los niveles del marco de cualificaciones, ejemplifican la naturaleza y características de la cualificación en cada nivel, y al compararlos demuestran el cambio de un nivel a otro”**.

El Sistema Nacional para la Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación¹⁰, implica la articulación de los principios, procedimientos, órganos e instancias establecidas por el Estado de Honduras, para velar por el mejoramiento permanente y sostenido de la calidad, pertinencia y equidad de la educación en el ámbito del territorio nacional. El Sistema comprende a todas las instituciones y entidades educativas oficiales y no gubernamentales legalmente establecidas que forman parte del Sistema Nacional de Educación en Honduras y son regidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **La Comisión Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación del Sistema Nacional de Educación (CONEVAL)**, es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación, teniendo a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema.

Acreditación de competencias¹¹ El Catálogo de Perfiles Profesionales (CPP) es el instrumento articulador del Sistema Nacional de la EFTP(SEFTP) en sus diferentes componentes, niveles y modalidades de formación vinculando las necesidades de los sectores productivos de talento humano cualificado; constituye un instrumento técnico de incidencia en una política pública integrada, como referente nacional, común y único, que norma a todos a los actores a utilizarlo para establecer las pasarelas entre los niveles del **Marco Nacional de Cualificaciones**; **El soporte legal del CPP será el Decreto de Ley de la política Pública del SEFTP; los acuerdos de creación de la Unidad Técnica y su Reglamento; así como los manuales y otras disposiciones.** La propuesta de iniciar la construcción del **Catálogo** como elemento estructurante del **Sistema**, facilita que se comience a madurar la necesaria coordinación de la oferta de formación en la administración educativa y laboral. **El CPP contará¹² con la Unidad Técnica de Cualificaciones -UTC** para coordinar, administrar, liderar y dar seguimiento a la elaboración de perfiles profesionales, conforme a los lineamientos del MNCH y velando por su correcta aplicación en la oferta formativa. En la elaboración de los perfiles profesionales –PP, **participan las Comisiones Técnicas Sectoriales-CTS**, las cuales tienen voz y voto, con participación activa del sector empleador, trabajador organizado al igual que las instituciones formadoras, siendo el rol del sector empresarial primordial al ser responsable de orientar sobre las demandas actuales y futuras de formación y los perfiles profesionales necesarios para dar respuesta a sus necesidades, en relación a las competencias requeridas por el mundo del trabajo. Las **CTS** contarán con representación de todos los sectores; productivo, trabajadores, gubernamental, sociedad civil; de la academia y formación profesional, haciendo uso de las **Mesas Sectoriales, Mesas Territoriales** o espacios de diálogo social existentes en los diferentes territorios para atender y establecer pertinentemente los perfiles para cada sector. Sus participantes contarán con el perfil adecuado y la acreditación oficial de la institución que representa. El **objetivo final del CPP** es sistematizar los perfiles profesionales, por Familias profesionales y por niveles de cualificación, para facilitar los procesos de adquisición de las competencias y su reconocimiento, así como para promover y desarrollar la integración de ofertas formativas de calidad, adecuadas a las necesidades del país y operar como elemento armonizador de las políticas activas de empleo.

Aseguramiento de la Calidad en Educación Técnica del nivel Superior. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras dispone del **Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior**

¹⁰ Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación, decreto no. 265-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 17 febrero 2014.

¹¹ Nota conceptual eje 4: Fortalecimiento del Sistema de acreditación de competencias adquiridas por reconocimiento de la experiencia laboral.

¹² Será estructurado por el órgano que se defina en el nivel de gobernanza y político de las instituciones rectoras del sistema EFTP.

(SHACES)¹³, es el ente responsable de desarrollar los procesos de evaluación de la calidad y acreditación de las instituciones, carreras y programas de la educación superior de y en el país, es creado mediante los insumos proporcionados por el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; **la Comisión Nacional de Acreditación de la calidad** es la máxima autoridad de SHACES. Los procesos desarrollados por el SHACES, están dirigidos hacia el mejoramiento continuo de la calidad de los programas académicos y de las instituciones, para asegurar su pertinencia en relación con necesidades y aspiraciones de la sociedad hondureña, en el marco de la visión de país. Con este propósito se definen, un conjunto de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, los referentes institucionales disciplinarios y sociales, el modelo de evaluación de la educación superior, así como, la promoción de su desarrollo cualitativo, tal como lo establece la Ley de Educación Superior; **este sistema es un componente del subsistema del sistema integral de la calidad de la educación hondureña**, que se contemplará bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación se organice el subsistema para evaluar la calidad de la educación básica y media del país. En esta línea, se considera el desarrollo de una gestión institucional que favorezca el óptimo recorrido del estudiante desde su ingreso hasta la inserción y seguimiento en el mundo socio-laboral. Además, la función docente como talento humano, pero también como promotor de la investigación y vinculación con la sociedad. La UNAH, cuenta con una guía del sistema interno de la calidad para las carreras del nivel técnico y tecnológico, ésta responde a los componentes necesarios que garantizan programas educativos con estándares en favor de la población estudiantil.

Sistema de mejora Continua¹⁴: sistema de mejora continua es el conjunto de metodologías, procedimientos y técnicas destinadas a gestionar con calidad los procesos de un Centro de Formación Profesional CFP. En tal sentido, un sistema de gestión de calidad debe reunir implícitamente cuatro fases que impulsan la mejora continua: **a. Planificación:** Se trata de generar un conjunto de directrices, planes, lineamientos, metodología, procedimientos que normarán el grado de calidad esperado en distintos aspectos de un CFP. En esta fase se incluye la elaboración de este documento de indicadores, que ayudará a medir el desempeño de un CFP en distintos ejes de desarrollo; **b. La Ejecución.** Se trata de ejecutar los procesos bajo los parámetros establecidos en la fase anterior.



C. La Evaluación / Medición: El sistema realiza evaluaciones de los indicadores de este documento, con el fin de medir el grado en que un CFP ha logrado alcanzar los requisitos implícitos en los mismos indicadores.

d. Mejora: Con base en los resultados de las evaluaciones, el CFP debe realizar un plan de mejora dirigido a eliminar las falencias encontradas en las mismas. Tomando como base las experiencias y lecciones aprendidas

Fuente: Sistema mejora continua de la formación profesional FOPRONH-GIZ. durante la implementación del proceso de mejora continua que ha financiado e impulsado el Proyecto FOPRONH de la Cooperación Alemana en conjunto con INFOP, CADERH, CONEANFO, CFPs y Cámaras de Comercio se ha actualizado los indicadores y sus fichas. Los indicadores de mejora continua se han clasificado en 6 ejes de desarrollo de un CFP: **1. Estrategia y Planificación:** Comprende indicadores relacionados con el direccionamiento estratégico de un CFP. Incluye temas como el plan estratégico, la estrategia de sostenibilidad, su vinculación con otros actores, planificación operativa y otros. **2. Administración:** Incluye indicadores sobre los controles internos: procedimientos administrativos y de ley, manual de control interno y otros. **3. Recursos:** Comprende indicadores sobre la dotación de recursos

¹³ Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Acuerdo número 2304-2010 creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), aprobado por el Consejo de Educación Superior en su sesión extraordinaria no. 245 fecha 11 de noviembre 2010.

¹⁴ Indicadores del sistema de mejora continua de la formación profesional. FOPRONH-GIZ/INFOP, REDCADERH, CONEANFO y SEDUC, versión 03 septiembre, 2019.

humanos, infraestructura, recursos para los procesos de capacitación y otros. **4. Procesos de Capacitación:** Incluye indicadores en las etapas de planificación, ejecución seguimiento, evaluación y mejora de los procesos de capacitación. **5. Seguridad e Higiene:** Incluye indicadores sobre temas de seguridad e higiene en el CFP y los talleres. **6. Mejora Continua:** Contiene indicadores que miden el desempeño del sistema de mejora continua.

Estrategias/ acciones identificadas en el desarrollo del sistema de calidad de EFTP y de modelo de mejora continua en los centros de FP.

La construcción de una política pública de educación técnica profesional PPEFTP para Honduras amerita el dialogo y el consenso de las instituciones del sistema EFTP, definido en **ejes temáticos centrales**¹⁵: i) gobernanza, ii) Perfiles profesionales y iii) calidad del sistema EFTP. Para este ejercicio se desarrollaron encuentros virtuales con delegados de las instituciones: CADERH, FOPRONH-GIZ, UNAH, UPNFM y Secretaria de Educación bajo el esquema de una metodología grupos focales con el levantamiento de la **guía de preguntas orientadoras**¹⁶ del **eje 9: Desarrollo del sistema de calidad de EFTP y de modelo de mejora continua en los centros de FP.**, que resultó en insumos para la formulación de **acciones identificadas en los sub bloques temáticos**¹⁷: calidad del sistema de EFTP y sus instituciones rectoras, modelo de mejora continua de los centros proveedores de FP y calidad de las cualificaciones. Entre los meses de julio y agosto del presente, se efectuaron actividades de validación de la nota técnica tema calidad eje 9 entre los miembros de los grupos focales y análisis de los cruces temáticos PPEFTP gobernanza y perfiles.

Calidad del sistema de EFTP y sus instituciones rectoras.

Sistema de garantía de la calidad en sistema de EFTP

Proceso de creación sistema nacional garantía de la calidad en el sistema de EFTP propuesto por la Unidad Técnica de Cualificaciones UTC.

- a) Diseñar y estructurar propuesta del sistema nacional común para todas las instituciones EFTP, basado en las normas estándares de cumplimiento de los indicadores de calidad.
- b) Revisar y verificar los indicadores que se aplica con la norma NT027, complementar y actualización conforme a la norma de centros de formación y consensuar con los actores del sistema EFTP con el apoyo de la con la Red de Instituciones de Formación Profesional La REDIS.
- c) Revisión y análisis de los estándares de cumplimiento indicadores de la calidad (ejes de desarrollo para medir los indicadores/ evaluación mejora continua), y criterios de sistema de garantía calidad que se adapte a contextos de las instituciones EFTP.
- d) Revisar los avances de los instrumentos estándares de cumplimiento calidad que se usan en el país, definiendo con la participación de los actores del sistema un instrumento normalizado homologado en medir la calidad en la formación técnica profesional y verificar su adaptación en los subsistemas educación media BTB (secretaria de educación) y educación no formal.
- e) Garantizar el logro de los aprendizajes y competencias de la calidad esperada conforme a un marco de acción para cumplir la responsabilidad de manera clara y concreta, bajo una misma metodología (estándares comunes de las instituciones) adaptable para los subsistemas.
- f) Instalación de sistemas de evaluación y mejora en los Centros de Formación Profesional CFPs.

¹⁵ Los ejes PPEFTP para Honduras se definieron en un documento Hoja de Ruta construcción de política elaborada por Paula Graciet promovida con CNE, cooperantes noviembre 2019.

¹⁶ Preguntas orientadoras elaboradas por Paula Graciet y revisadas por la Mesa Técnica EFTP.

¹⁷ Desarrollo encuentro virtual 19 mayo 2020, base de las propuestas a través del dialogo de los actores: SEDUD, UNAH, UPNFM, CADERH y FOPRONH-GIZ, insumos de las respuestas a preguntas orientadoras eje 9, informe de grupo focal.

- g) **CONEVAL**¹⁸ en el momento de su funcionamiento ser el responsable de definir con el concurso de las instituciones EFTP la actualización de las normas técnicas y las normas de evaluación

Normalizar parámetros de calidad en la contratación de docentes, formadores e instructores (pedagógica-técnica), acompañado de un proceso de medición de la calidad¹⁹.

- a) Fortalecer mecanismos de aplicación de las normas de calidad de formación de docentes en el sistema medio formal y no formal.
- b) Definir un marco de calidad en base a los estándares de cumplimiento de indicadores ya establecidos en el currículo vinculado a un marco referencial de la educación técnica profesional, basado en el recurso humano con estándares de calidad común entre las instituciones proveedoras para lograr un sistema educativo flexible.

Pilotaje del sistema de calidad certificador dentro del normativo que asegure la calidad de la acreditación de centros de formación profesional, propuesta y liderado por la Unidad Técnica de Cualificaciones UTC²⁰.

- a) Conformar la estructura con otros actores (independencia) que estén preparados para el cumplimiento de los indicadores.
- b) Sistema nacional bajo una misma metodología adaptable para las instituciones EFTP, reconocimiento de competencias a nivel nacional y común a todas las instituciones dedicadas a este tema.
- c) Estructuras responsables y evaluar (procesos documentados) según estándares de indicadores cumplimiento.
- d) Definir criterios de sistema de garantía calidad de manera explícita, marco de acción para cumplir la responsabilidad de manera clara y concreta.
- e) Explorar posibilidad de implementarse sistema de garantía de la calidad en las direcciones de las instituciones rectoras de la EFTP, basado en las decisiones a nivel de las autoridades, disponibilidad de los recursos/ económicos, técnicos y estructurales.
- f) Armonizar la planificación de un sistema de formación de calidad de los planes de mejora docente que incluya a las instituciones proveedoras de los servicios de la EFTP, bajo criterios formativos de la calidad a través de auditorías internas y externas de cumplimiento (medición de los resultados).
- g) Programa sistematizado de capacitación, procesos de autoevaluación como parte de los indicadores del sistema de calidad con actualizaciones permanentes.
- h) Construir y diseñar el sistema de información integrado al sistema EFTP con responsabilidad de las redes de CFPs.
- i) Acciones de autoevaluación revisión interna del propio sistema de EFTP con procesos diagnósticos, acciones correctivas y aplicación de las recomendaciones de mejora.

¹⁸ Conversado y sugerido con el tema de gobernanza PPEFTP, pendiente análisis del último anteproyecto de reforma Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación decreto no. 265-2013, art.2 créase la Comisión Nacional de Evaluación, Acreditación de la Calidad y Equidad del Sistema de Nacional de Educación CONEVAL.

¹⁹ Vinculado eje 8 fortalecimiento de docentes, formadores e instructores, eje 4 Catálogo de perfiles profesionales y eje 2 modelo curricular y creación de nuevos programas formativos.

²⁰ Competencias que deberían validarse desde la unidad de cualificaciones. Discutido y conversado eje de Gobernanza

Diseño y construcción de ejes de desarrollo para medir indicadores del sistema de EFTP, bajo una misma metodología adaptado a cada contexto de las instituciones SEFTP, propuesto y liderado por la UTC.

- a) Explorar y valorar experiencias exitosas nacionales del sistema de mejora continua con la participación de los actores del SEFTP.
- b) Revisión de los indicadores y analizar la implementación de los mismos a un sistema adaptado a nuestra realidad, colectivamente.
- c) Proceso de construcción y diseño colectivo con la participación de todas las instituciones EFTP en función de las estructuras de cada institución en relación a las necesidades particulares.
- a) Incluir indicadores de vinculación mundo del trabajo, empresarial-industrial.

Modelo de mejora continua de los centros proveedores de FP

Diseño de mecanismos y parámetros del modelo de mejora continua de los centros proveedores de formación profesional en el marco de sistema de garantía de calidad.

- a) Diagnóstico de las estructuras y capacidades de las instituciones EFTP sobre los estándares de cumplimiento de gestión de la calidad que genere modelo de mejora continua.
- b) Investigar otras experiencias internacionales que implementan sistema de garantía de calidad en los centros de formación profesional y analizar la viabilidad de adecuación al contexto hondureño.
- c) Revisar los componente y elementos del modelo de mejora continua implementado por algunas instituciones del sistema EFTP, para implementarlos en otros centros de formación profesional adaptado a sus contextos.
- d) Construir, diseñar y adecuar un modelo único con indicadores diferenciados adaptado a los contextos, estructuras y capacidades de los centros de formación técnica con la participación activa de las instituciones SETP.
- e) Fortalecer capacidades y estructuras de las instituciones de EFTP alineado a estándares establecidos de manera concurrente para soportar el sistema de mejora continua.
- f) Creación estructura organizativa (liderazgo y dirección/ técnico) a nivel nacional con parámetros establecidos en cada subsistema que soporte la implementación de un sistema de indicadores de la calidad basado en la incorporación de procesos institucionales en mecanismos de aseguramiento y alineado a estándares de cumplimiento de indicadores establecidos de manera concurrente y de sinergia con los actores del sistema de EFTP.
- g) Adopción del sistema integral de capacitación de calidad y desarrollo de planes de mejora en cada institución de la EFTP.
- h) Considerar la inclusión de las normas ISO 21001 enfocado para centros educativos, tomarlos y adaptarlos con el diseño de propuestas al currículo de las formaciones transversales que generan residuos (medio ambiental) conociendo los fundamentos teóricos para verificar su afectación en el medio ambiente.
- i) Crear un comité/ red de calidad de los centros de la EFTP²¹ con sus estructuras y normativas basado en proceso participativo de construcción de los actores del sistema de EFTP que revise, actualicen estándares y estableciendo convenios particulares entre cada institución.

Calidad de las cualificaciones

Sistema de certificación y acreditación de centros de formación profesional, en resultados de aprendizaje y el logro de estándares definidos en el currículo liderado por la Unidad Técnica de Cualificaciones UTC.

²¹ Vinculado a las responsabilidades del CONEVAL cuando funcione, el eje de gobernanza lo incluirá en su temática.

- a) Definir gradualmente requisitos requerimiento estándares para la educación media específicamente de los BTB (secretaría de educación) y educación no formal en términos ligados al MNCH de resultados del aprendizaje el logro de estándares definidos en el currículo en EFTP.
- b) Asegurar la participación sector privado en la definición de las cualificaciones de los perfiles profesionales a través de convenios factibles-académicos.
- c) Garantizar la calidad de la certificación de los resultados de aprendizaje y generación eficaz, creíble basado en la implementación sistemática (análisis de seguimiento de egresados) y la mejora continua al sistema.
- d) Realizar acciones de seguimiento y verificación del registro de jóvenes certificados con los datos disponibles de las plataformas del INFOP, STSS-SENAEH.²²
- e) Utilizar como base el MNCH para el diseño de los alcances curriculares en cada nivel y en cada sistema estableciendo de los niveles de competencia para educación media formal (BTB) y superior, formación profesional y la formación inicial para docentes reguladas que implementan las instituciones rectoras en el sistema de calidad.
- f) Incorporar cualificaciones concedidas fuera del sistema formal de educación y formación no formal EFTP para asegurar la certificación de las competencias/ certificado movilidad profesional ligado al MNCH.
- g) Aprobar el proceso de creación del sistema de certificación y acreditación de centros de formación profesional, y los compromisos institucionales, será responsabilidad del órgano de gobernanza (definido en eje temático gobernanza PPEFTP.)

Documentos Consultados:

1. VARGAS ZUNIGA F. La gestión de la calidad en la formación profesional: el uso de estándares y sus diferentes aplicaciones. Montevideo: CINTERFOR, 2003.
2. Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas. OHN-ISO/IEC 17024. Organismo Hondureño de Normalización / Sistema Nacional de la Calidad – Dirección General de Competitividad e Innovación (DGCI) / Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN). Honduras. 2013.
3. Norma para acreditación de centros de formación profesional NTD-27. División técnico docente/INFOP. 2014.
4. Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras. OEI. Honduras, Tegucigalpa. Marzo 2018.
5. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Acuerdo número 2304-2010 creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), aprobado por el Consejo de Educación Superior en su sesión extraordinaria no. 245 fecha 11 de noviembre 2010.
6. Congreso Nacional. Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación decreto no. 265-2013. Honduras.
7. Alexis Ordoñez, R. L. (2018). Resultados del Mapeo institucional 2017 Trabajo Realizado en base a 387 Instituciones. Tegucigalpa.
8. CONEANFO. (2011). Observatorio de la Educación Alternativa No Formal en Honduras. La Educación Ocupacional 2011. Tegucigalpa.
9. Congreso Nacional de Honduras. (2011). Ley Fundamental de Educación. Tegucigalpa, Honduras.
10. Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030. Honduras 2019.
11. Análisis del Mercado Laboral de Honduras 2019-2020, STSS/OML, UE. Honduras. Junio 2020.

²² Vinculado al eje 4: Fortalecimiento del Sistema de acreditación de competencias adquiridas por reconocimiento de la experiencia laboral.